

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-055-2022.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	DEPÓSITOS
<b>PROMOTOR:</b>	MAOLIN CEN.
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	15 de marzo de 2022.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	17 de marzo de 2022.
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mgtr. Germán A. Jaén I.:</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Mgtr. Yohana Castillo:</b> Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Mgtr. Hilario Rodríguez:</b> Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Téc. Geraldo Aizprúa:</b> Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Ing. Hernán Sánchez:</b> Técnico de la Agencia de Arraiján (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Arq. Sergio Delgado:</b> Por el proyecto.</li> <li>• <b>Ing. Masiel Caballero:</b> Por el proyecto.</li> </ul>

### I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: DEPÓSITOS, cuyo promotor es MAOLIN CEN, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

### II. ANTECEDENTES:

Que el día 11 DE marzo de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-SEIA-ME-032-2022 de 11 de marzo de 2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: DEPÓSITOS, cuyo promotor es MAOLIN CEN.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:00 a.m., del 15 de marzo de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: DEPÓSITOS, cuyo promotor es MAOLIN CEN.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

#### IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	DEPÓSITOS	
Hallazgo N° <u>1</u>	Fecha:	15 de marzo de 2022.
<b>Descripción del Hallazgo:</b>		<b>Evidencia fotográfica:</b>
<p>Luego de un recorrido por el área del proyecto DEPÓSITOS, cuyo promotor es MAOLIN CEN y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que colindante al proyecto, existe un (1) cuerpo de agua denominado <u>Quebrada El Pueblo</u> (<u>afluente del Rio Paja</u>). Coordenadas UTM WGS84 639262 m E / 996126 m N y 639255 m E / 996125 m N</li> </ol>		 <p>15/03/2022 10:04:38 a.m. UTM 639262 996126 Hacienda Santa Clara Panamá Oeste Arraijan Panamá</p>
<p>Imagen N°1.</p>  <p>15/03/2022 10:04:38 a.m. UTM 639262 996126 Hacienda Santa Clara Panamá Oeste Arraijan Panamá</p>		<p>Imagen N°2.</p>
<p>Al momento de la inspección la fuente hídrica mencionada (Quebrada El Pueblo), mantiene su bosque de galería, mostro caudal corrido y coloración oscura.</p>		<p><b>Imagen N°1. Y N°2</b> Quebrada El Pueblo colindante al proyecto. <b>Fuente:</b> Inspección realizada el 15 de marzo de 2022.</p>

## V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: DEPÓSITOS, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°115 (Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá).
- Que en el documento de Estudio de Impacto Ambiental indica erróneamente que en el área de influencia directa del proyecto se ubica la Quebrada Rosario y según el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), el nombre correcto del cuerpo hídrico es Quebrada El Pueblo.
- Que colindante al área del proyecto, se constó una (1) fuente hídrica denominada Quebrada El Pueblo.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de la Quebrada El Pueblo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que para la realización de obras en cauce la promotora deberá tramitar los permisos correspondientes en la Sección de Seguridad Hídrica.
- Que de realizarse alguna perforación de pozo dentro del área del proyecto, la promotora deberá tramitar los permisos de uso de agua correspondientes.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

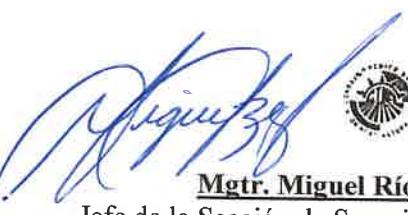
## VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

## VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-055-2022.

Elaborado por:	Revisado por:
<p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERMAN A. JAEN I. MGTER EN C AMBIENTALES C ENF M REC NAT. IDONEIDAD: 3,808-98-M12*</p>  <p><b>Mgtr. Germán Jaén I.</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	<p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C AMBIENTALES C ENF M REC NAT. IDONEIDAD 8,186-16-M1B *</p>  <p><b>Mgtr. Miguel Ríos</b> Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>

CC. Archivo.

